



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 28 de Julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 829/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00016928-1//2023 y la Resolución CM N° 1046/2011;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y Jueza a cargo de la Secretaría Ad-Hoc a cargo de las causas colectivas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Dra. Elena Amanda Liberatori, solicita que el agente Ramiro Adrián Murcho se desempeñe en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las causas colectivas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a partir del 21 de junio de 2023.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen F.H N° 231/23-SISTEA, que el agente Ramiro Murcho fue designado en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 04, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Tomas Vicel y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Manuel Iglesias, conforme Res. Pres. N° 579/2023.

Que con fecha 21 de junio de 2023 se produjo el acaecimiento de su condición en virtud de la reincorporación del agente Juan Iglesias de su licencia extraordinaria por paternidad. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 1004/2022.

Que la Sra. Magistrada solicita, a partir del día 21 de junio de 2023, su reincorporación al cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión, se encuentra confirmado el agente Víctor Martín Flores, conforme Res. Pres. N° 1368/2022. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Giselle Natalia Rosales, por Res. Pres. N° 617/2017, y Facundo Diez, conforme Res. Pres. N° 12/2020. El agente Diez gozó de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 21/06/2022 hasta el 24/04/2023, posteriormente licencia compensatoria y razones particulares en virtud del informe de junta médica que indicó cambio de sector de tareas, razón por la cual se lo incorporó al Cuerpo Móvil Jurisdiccional. En virtud de no haberse reincorporado al cargo en cuestión, el mismo se encuentra interinamente vacante.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir del día 21 de junio de 2023, el agente Ramiro Murcho, Legajo N° 8631, se reincorpore al cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaria Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Giselle Natalia Rosales y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Víctor Martín Flores; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 829/2023**